

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA: LUSS

FECHA: 16/05/24 NOMBRE: Ceballos

HORA: 12:25 CARGO: Abogado P.



Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales



DR. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 046 SANTA FE

LOCALIDAD SANTA FE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Telefono: 871 570 88 50

correo electrónico: selene.hernandez@imss.gob.mx

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 21 de marzo del 2024, el **C. CARLOS ORLANDO REYES RIOS**, ingresa en esta Oficina de Representación, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0116/03/24 por medio del cual solicita **Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Representante Legal y actualización en la cantidad de generación**, para lo cual ingresa la siguiente documentación:

II.- Que con fecha 02 de abril del 2024, esta Oficina de Representación emitió el oficio número SGPA/0423/COAH/2024 al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 046 SANTA FE con solicitud de información adicional.

III.- Que con fecha 25 de abril del 2024 el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 046 SANTA FE, da contestación al oficio referido con la siguiente información:

1. **REQUERIMIENTO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá presentar original y copia simple para cotejo ó copia certificada de la Escritura Pública mediante la cual se acredite que el Licenciado CARLOS ORLANDO REYES RÍOS CUENTA con Poder General para Actos de Administración, otorgado por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "INSTITUTO".

Bld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4-11-84-02, www.gob.mx/semarnat
Bitácora 05/HR-0116/03/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAIS

Lo anterior a razón de que la escritura pública número 117,420 de fecha 14 de noviembre de 2023, únicamente refiere a un Poder General Para Pleitos y Cobranzas, y al no tratarse el presente trámite de ningún pleito ni ningún acto de cobranza, es por ello que se le requiere el Poder General para Actos de Administración.

RESPUESTA: Manifiesta el C. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, hace propia la solicitud realizada mediante Bitácora: 05/HR-0116/03/24, así mismo presenta copia cotejada de la **Escritura Pública Número 94,989**, pasada ante la fe del Notario Público número 24 actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la Ciudad de México, mediante la cual se hace constar que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL otorga **Poder General para Actos de Administración** Limitado en favor del C. **LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE**. Presenta copia simple de la identificación oficial vigente hasta el año 2026, a nombre del C. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN: Se tiene por cumplido el requerimiento.

2. Téngase por autorizada a la siguiente persona para oír y recibir notificaciones, LIC. CARLOS ORLANDO REYES RÍOS. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

RESUELVE

1. La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Representante Legal e incorporación o eliminación de residuos del establecimiento denominado **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 046 SANTA FE**, es procedente y queda como se describe a continuación:

Nuevo Representante Legal

Dr. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE

2. La Actualización en la cantidad de generación de residuos generados es Procedente y queda como se describe a continuación:

RESIDUO PELIGROSO	CLAVE	CANTIDAD (Toneladas/Año)
Objetos punzocortantes	BI2	0.0030
Residuos patológicos	BI3	0.0030
Residuos no anatómicos	BI4	0.0030
Sangre	BI5	0.0030

Esta oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE** en calidad de Representante Legal de **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA RURAL No. 046 SANTA FE**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHG



MEIO AMBIENTE

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes de la política ambiental y natural de la República de Cuba, así como sobre las acciones que se están realizando en este campo.

ANTECEDENTES

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del desarrollo y la conservación de los recursos naturales, el Gobierno de la República de Cuba ha adoptado una serie de medidas que buscan proteger el medio ambiente y promover el uso racional de los recursos naturales. Estas medidas se basan en los principios de la Ley de Protección del Medio Ambiente y el Ordenamiento del Territorio, así como en los acuerdos internacionales a los que Cuba es parte.

EL MEDIO AMBIENTE EN CUBA

El medio ambiente en Cuba es diverso y rico en recursos naturales. Sin embargo, enfrenta una serie de amenazas que ponen en riesgo su sostenibilidad. Entre las principales amenazas se encuentran:

- Contaminación del aire y del agua.

- Deforestación y pérdida de biodiversidad.

- Cambio climático y aumento del nivel del mar.

- Sobreexplotación de los recursos naturales.

Para enfrentar estas amenazas, el Gobierno de la República de Cuba ha implementado una serie de acciones que buscan proteger el medio ambiente y promover el uso racional de los recursos naturales. Estas acciones se basan en los principios de la Ley de Protección del Medio Ambiente y el Ordenamiento del Territorio, así como en los acuerdos internacionales a los que Cuba es parte.

Entre las acciones más importantes se encuentran:

- La creación de áreas protegidas y reservas naturales.
- La implementación de programas de reforestación y conservación de la biodiversidad.
- La promoción del uso racional de los recursos naturales.
- La implementación de medidas para reducir la contaminación del aire y del agua.